

CONTRATO DE DONACIÓN DE CINCO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y UNA IMPRESORA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, REPRESENTADO POR LA C. ALEJANDRA VELA SALINAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA REGIONAL NORTE Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LA C. SANDRA LUNA VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "INSTITUTO" Y "DONATARIO" RESPECTIVAMENTE, Y DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DEL "INSTITUTO".

- I.1. Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26 apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- I.2. Que su Directora Regional Norte, la C. Alejandra Vela Salinas, cuenta con facultades para la firma de este documento, en términos de los artículos 13 fracciones V y XVI, así como 46 Quater fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- I.3. Que el presente Instrumento se celebra de conformidad con las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre de 2009 y sus modificaciones.
- I.4. Que los bienes objeto de este Instrumento son de su propiedad, obran en su inventario y está de acuerdo en donarlos por ya no resultarle útiles.
- I.5. Que el Comité de Bienes Muebles del "Instituto", en su Sesión Extraordinaria Número 04, celebrada el 15 de noviembre de 2017, en términos del Acuerdo Número 89/2017, autorizó realizar la presente donación, mismo que fue notificado a la Dirección Regional Norte por el Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles, L.A.E. José Alejando Lima Nava, mediante Oficio Número CBM/803.6./315/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017.
- I.6. Que los bienes objeto de la presente donación fueron desincorporados del dominio público de la Federación, mediante el Acuerdo Administrativo de Desincorporación de Bienes Muebles, de fecha 08 de diciembre de 2017, emitido por el Director General de Administración, el C.P. Marcos Benerice González Tejeda.
- I.7. Que señala como domicilio para fines del presente Contrato, el ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Puerta 5, Primer Nivel, Jardines del Parque, 20276, en Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI y Avenida del Lago, Avenida Paseo de las Garzas.

#### II. DEL "DONATARIO"

- II.1 Que el Municipio de Sombrerete está comprendido dentro de la división política y administrativa del territorio del Estado de Zacatecas, y que es la base de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del mismo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 3 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.



- II.2 Que a la Síndica del Municipio corresponde ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- II.3 Que la C. Sandra Luna Valdez, acredita su personalidad como Síndica Municipal de Sombrerete, Zacatecas con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el 08 de junio de 2016.
- II.4 Que está de acuerdo en recibir en donación cinco equipos de cómputo y una impresora, a fin de coadyuvar en la integración y entrega de información estadística y/o geográfica al "Instituto", y continuar fortaleciendo el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) en el estado de Zacatecas.
- II.5 Que señala como domicilio para fines del presente Contrato, el ubicado en Jardín Constitución S/N, Colonia Centro, 99100, Sombrerete, Zacatecas.

Vistas las Declaraciones que anteceden, "Las Partes" otorgan lo que se consigna en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera:** El "Instituto" otorga en donación al "Donatario", cinco equipos de cómputo y una impresora, cuyas características se señalan en el Anexo 1 del presente Contrato, a fin de coadyuvar en la integración y entrega de información estadística y/o geográfica al "Instituto", y continuar fortaleciendo el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) en el estado de Zacatecas.

**Segunda:** El "Donatario" acepta y recibe de conformidad los bienes señalados en el Anexo "1" del presente Contrato, en las condiciones de uso en que se encuentran.

**Tercera:** El "Donatario" se obliga a:

- A) No vender los bienes donados, al menos durante un año posterior a la firma del presente Contrato, y
- B) Destinar los bienes donados al cumplimiento de los fines señalados en la Cláusula Primera de este Instrumento.

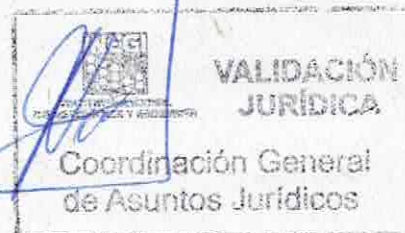
**Cuarta:** El "Donatario" se obliga a registrar los equipos objeto de este Contrato en su inventario, en un plazo no mayor de treinta días hábiles, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Quinta:** El "Donatario" y el "Instituto", éste último a través de la Coordinación Estatal Zacatecas de la Dirección Regional Norte, definirán lo relativo al traslado y entrega de los equipos, de lo cual dejarán constancia en el Acta de entrega-recepción, considerada como Anexo 2 del presente Contrato.

**Sexta:** El "Instituto" designa al Titular de la Coordinación Estatal Zacatecas de la Dirección Regional Norte, el L.E. César Asael Santos Pérez, como responsable del cumplimiento del objeto de este Contrato, así como de su administración, seguimiento y cumplimiento de sus cláusulas, quien suscribirá los anexos del mismo, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

**Séptima:** Los cambios que lleguen a realizarse al presente Contrato serán de común acuerdo entre "Las Partes" y deberán hacerse constar por escrito mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**Octava:** En caso de que el "Donatario" incumpla con las obligaciones estipuladas a su cargo, el "Instituto" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de Declaración judicial previa, mediante aviso por escrito.



**Novena:** Todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Manual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código Fiscal de la Federación, y demás disposiciones legales y normativas aplicables al "Instituto".

**Décima:** "Las Partes" aceptan que en caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, se someterán a la competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas "Las Partes" del contenido, alcance y efectos legales de este Contrato, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en Sombrerete, Zac., el 7 de Febrero de 2018.

Por el "Instituto"

C. Alejandra Vela Salinas,  
Directora Regional Norte.

Por el "Donatario"

C. Sandra Luna Valdez,  
Síndica Municipal de Sombrerete, Zacatecas.

Por el Área Responsable

L.E. César Asael Santos Pérez,  
Coordinador Estatal Zacatecas,  
Dirección Regional Norte.



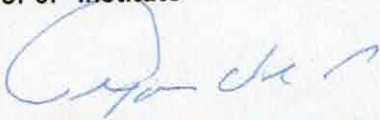
**ANEXO 1  
RELACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO A DONAR**

No.	Núm. de Inv.	Serie	Marca	Modelo	Valor de Inventario	Ubicación Geográfica
1	I180000012020373	MXL94616MJ	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6735B NOTEBOOK PC	\$9132.00	Zacatecas, Zac.
2	I180000012020374	MXL94616MK	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6735B NOTEBOOK PC	\$9132.00	Zacatecas, Zac.
3	I180000012020375	MXL94616ML	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6735B NOTEBOOK PC	\$9132.00	Zacatecas, Zac.
4	I180000012020376	MXL94616MM	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6735B NOTEBOOK PC	\$9132.00	Zacatecas, Zac.
5	I180000012020378	MXL94616MP	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6735B NOTEBOOK PC	\$9132.00	Zacatecas, Zac.
6	I180000162014640	4230BKESB00920 B	SAMSUNG	ML-2855ND	\$1666.75	Zacatecas, Zac.

**Nota:** Las microcomputadoras relacionadas en los recuadros del 1 al 5 anteriores cuentan además con las siguientes características: Procesador/ Velocidad INTEL AMD TURION tmx2 DUAL CORE MOBILE ZM-86 2.40 GHZ Memoria RAM 2 Gb, Disco Duro 150 Gb, Unidad Óptica interna e integrada DVD +/- RW y Sistema Operativo Windows Vista Bussines en español.

Este Anexo se firma de conformidad en cuatro tantos en Sombrerete, Zac., el 7 de Febrero de 2018.

Por el "Instituto"



C. Alejandra Vela Salinas,  
Directora Regional Norte.

Por el "Donatario"



C. Sandra Luna Valdez,  
Síndica Municipal de Sombrerete, Zacatecas.

Por el Área Responsable



L.E. César Asael Santos Pérez,  
Coordinador Estatal Zacatecas,  
Dirección Regional Norte.

**ANEXO 2  
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

EN SOMBRERETE, ZACATECAS., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 7 DE Febrero DE 2018, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., UBICADAS EN JARDÍN CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO, 99100, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, REPRESENTADO POR LA C. ALEJANDRA VELA SALINAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA REGIONAL NORTE Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC. REPRESENTADO POR LA C. SANDRA LUNA VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICA MUNICIPAL Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS Y EL L.E. CESAR ASael SANTOS PÉREZ, COORDINADOR ESTATAL ZACATECAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

No.	Num. de Inv.	Serie	Marca	Modelo	Valor de Inventario	Ubicación Geográfica
1	I180000012020373	MXL94616MJ	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6735B NOTEBOOK PC	\$9132.00	Zacatecas, Zac.
2	I180000012020374	MXL94616MK	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6735B NOTEBOOK PC	\$9132.00	Zacatecas, Zac.
3	I180000012020375	MXL94616ML	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6735B NOTEBOOK PC	\$9132.00	Zacatecas, Zac.
4	I180000012020376	MXL94616MM	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6735B NOTEBOOK PC	\$9132.00	Zacatecas, Zac.
5	I180000012020378	MXL94616MP	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6735B NOTEBOOK PC	\$9132.00	Zacatecas, Zac.
6	I180000162014640	4230BKESB00920B	SAMSUNG	ML-2855ND	\$1666.75	Zacatecas, Zac.

LA C. SANDRA LUNA VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC., ACEPTA Y RECIBE DE CONFORMIDAD EN LAS CONDICIONES DE USO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES CITADOS EN ESTE ANEXO 2, A FIN DE COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA AL "INSTITUTO", PARA CONTINUAR FORTALECIENDO EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (SNIEG) EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, EN CUATRO TANTOS EN SOMBRERETE, ZAC., EL 7 DE Febrero DE 2018

Por el "Instituto"



C. Alejandra Vela Salinas,  
Directora Regional Norte.

Por el "Donatario"



C. Sandra Luna Valdez,  
Síndica Municipal de Sombrerete, Zacatecas.

Testigos de Asistencia



L.E. César Asael Santos Pérez,  
Coordinador Estatal Zacatecas,  
Dirección Regional Norte.



Arq. Ignacio Castrejón Valdez,  
Presidente Municipal de Sombrerete, Zacatecas.

Última hoja del Contrato de donación de cinco equipos de cómputo y una impresora, suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, con fecha 7 de febrero de 2018, haciéndolo constar en 5 fojas útiles.